**Entregable N° 3**

**Objetivos Prioritarios, Indicadores y Lineamientos**

**Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030**

**Índice de Contenido**

[**1.** **Definición de los objetivos prioritarios** 2](#_Toc74329440)

[**2.** **Relación entre causas directas e indirectas, alternativas de solución y objetivos prioritarios** 9](#_Toc74329441)

[**3.** **Indicadores** 12](#_Toc74329442)

[**4.** **Lineamientos de los objetivos prioritarios** 23](#_Toc74329443)

[**5.** **Matriz consolidada de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030:** 33](#_Toc74329444)

1. **Definición de los objetivos prioritarios**

Para alcanzar la situación futura deseada y resolver las causas identificadas en el modelo de problema público, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (en adelante, la PNMGP) se ha planteado cuatro (04) objetivos prioritarios, según el siguiente detalle:

**Objetivo prioritario 1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio**

Atendiendo a las premisas del enfoque de la nueva gobernanza pública, sobre el cual se basa la PNMGP al 2030, una adecuada política pública implica que las entidades públicas (i) conozcan las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de las personas a quienes se dirige la política pública, (ii) identifiquen el problema público y a quienes les afecta( p.e. entiendan por qué existe, cuáles son sus causas, qué tan significativo es, y cuál es la magnitud del problema), (iii) fijen un objetivo claro, preciso, medible y alcanzable para resolver el problema y (iv) decidan el tipo de intervención(medidas y acciones) que realizarán para resolver el problema.

Dicho ello, el presente objetivo comprende dos dimensiones de concreción, las cuales son complementarias entre sí: el diseño de políticas públicas y la estrategia de intervención para su implementación. El análisis del problema público identificado ha puesto en evidencia que el inadecuado diseño de políticas públicas en el Perú tiene efectos en la calidad de los bienes, servicios y regulaciones que reciben las personas y, por tanto, afecta la capacidad del Estado de satisfacer las necesidades y expectativas de las personas en el territorio. De acuerdo al diagnóstico realizado, el inadecuado diseño de políticas públicas comprende las limitaciones para el dimensionamiento del problema público, debido a un limitado sustento en evidencia; las dificultades para priorizar las intervenciones que generarían mayor impacto social; la incorrecta definición de objetivos, indicadores y lineamientos; y la formulación de normas e instrumentos que no se sustentan en un análisis de impacto regulatorio y generan sobrecostos para el desarrollo político, económico y social del país.

Así, al no contar con una clara definición del problema público que se busca atender y una inadecuada determinación de objetivos de política pública, la definición de la estrategia de intervención para la implementación de las políticas públicas en el territorio también ha venido presentando limitaciones, tales como: los problemas de gobernanza intersectorial e intergubernamental para lograr intervenciones articuladas en el territorio que se ven reflejados en la proliferación de mecanismos de articulación y coordinación que no tienen un funcionamiento efectivo para coordinar estrategias de intervención en el territorio; el débil ejercicio de la rectoría por parte de los Ministerios para realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de políticas; y la poca claridad en la delimitación de responsabilidades de cada uno de los actores para la provisión ordenada y eficiente de servicios. Por tanto, es necesario superar la visión de silos que ha guiado los esfuerzos de la administración pública en el territorio para favorecer la articulación horizontal (entre sectores) y vertical (entre niveles de gobierno), de manera que la intervención del Estado pueda asegurar una mayor coherencia, coordinación y organicidad de cara a las personas.

Es así que el primer objetivo de la PNMGP busca garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio, a través de tres líneas de acción: el fortalecimiento de la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial, implementación de la gobernanza regulatoria en las entidades públicas y el fortalecimiento de la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.

Para contar con un adecuado diseño de políticas públicas, las entidades públicas deberán desarrollar mecanismos e instrumentos para la correcta identificación del problema público que buscan atender, cuya identificación de variables y dimensiones que conforman la situación problemática se sustenten en evidencia nacional e internacional, contextualizada, confiable y actualizada, así como fortalecer los instrumentos de priorización de intervenciones públicas, determinación de objetivos de política pública y análisis de impacto regulatorio para contar con políticas públicas orientadas al cierre de brechas sociales. Asimismo, para establecer con claridad las estrategias de intervención para la implementación de políticas públicas, se deberá consolidar la gobernanza territorial de las entidades públicas para articular la intervención y provisión de bienes y servicios en el territorio, así como fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e intersectorial que aseguren el efectivo ejercicio de la rectoría y clara identificación de los roles y responsabilidades en la cadena de provisión de sus bienes, servicios y regulaciones y los resultados (intermedios y finales) que se deben generar en las distintas fases de la cadena de valor público.

En ese sentido, el primer objetivo prioritario se estructura de la siguiente manera. Véase el cuadro N° 01:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuadro N° 01.- Objetivo prioritario 1 de la PNMGP al 2030** | | | |
| **Objetivo prioritario** | **Verbo** | **Condición de cambio** | **Sujeto** |
| Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio | Garantizar | Políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas | Personas |

Fuente: Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

**Objetivo prioritario 2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas**

Con claridad sobre la política pública a la cual el Estado orientará su actuación, así como su estrategia para intervenir en el territorio las entidades públicas, en un plano institucional, deberán seleccionar la mejor manera de organizarse para optimizar su gestión interna y así asegurar que sus intervenciones sean oportunas, eficientes y efectivas.

Como se ha evidenciado en el diagnóstico realizado para la delimitación del problema público, uno de los puntos críticos que sigue debilitando la operación de las entidades públicas es el limitado funcionamiento de los sistemas administrativos, los cuales, muchas veces terminan siendo los principales obstáculos para la provisión de bienes y servicios en el territorio. Entre los principales problemas que se identifican se destacan: una asignación presupuestal inercial sin una mirada hacia la obtención de resultados, la adopción de diseños organizacionales que no responden a la estrategia institucional ni se orientan el logro de resultados de política pública; la ausencia de un servicio civil meritocrático que permita contar con servidores motivados e idóneos para el puesto; la limitada integración entre las entidades públicas para atender los eventos de vida de las personas; regulaciones de los sistemas administrativos que generan cargas innecesarias a las entidades, así como el insuficiente aprovechamiento del uso estratégico de las TIC.

Resulta fundamental mejorar el funcionamiento y articulación de los sistemas administrativos para facilitar la labor que realizan los servidores públicos en cada una de las entidades públicas, así como generar condiciones adecuadas para poder implementar intervenciones públicas que respondan a lo que las personas necesitan y esperan en el territorio. Dicho ello, en el presente objetivo se abordan aquellos aspectos centrales que inciden en el funcionamiento y articulación de los sistemas administrativos, tales como la calidad del gasto público, el ciclo o cadena de abastecimiento, el diseño organizacional de las entidades públicas, la mejora del desempeño de los servidores civiles, la integración y articulación entre entidades públicas, en función de lo que las personas necesitan y esperan, el rol de los rectores de los sistemas administrativos y el uso de las TICS y los datos para una mejor toma de decisiones en el Estado.

En cuanto a la gestión interna de las entidades públicas, es importante precisar que los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso[[1]](#footnote-1). Sin embargo, no se han realizado esfuerzos sostenidos por mejorar, ni el funcionamiento ni la articulación entre los sistemas administrativos, siendo así los primeros afectados por estas deficiencias en el funcionamiento y la desarticulación los servidores públicos responsables de operar bajo sus reglas. Por ello, es necesario asegurar la gestión articulada de los procesos de administración interna[[2]](#footnote-2) en las entidades públicas y la implementación de normas, instrumentos y mecanismos que consideren la heterogeneidad de las entidades públicas para la generación de bienes, servicios, regulaciones, así como de servicios administrativos de calidad.

En línea con ello, se ha identificado que aún persisten trabas burocráticas que complejizan la experiencia de las personas cuando se acercan a alguna entidad pública. Si bien se han emprendido iniciativas como la aplicación del análisis de la calidad regulatoria en los procedimientos administrativos, la simplificación de sus procedimientos y trámites, así como la implementación de plataformas integradas de servicios (p.e. Centros de Mejor Atención al Ciudadano), las personas siguen enfrentando dificultades para realizar trámites en la administración pública, debido a la existencia de una cultura de “silos” en las entidades públicas. Bajo ese contexto, para mejorar la experiencia de las personas al realizar trámites en la administración pública es necesario, entre otras medidas, implementar servicios integrados[[3]](#footnote-3) , en función de los eventos de vida[[4]](#footnote-4) y cadena de trámites[[5]](#footnote-5), con la finalidad de facilitar y mejorar el acceso, articulación y calidad de los servicios que brinda el Estado a las personas.

Ahora bien, un componente esencial para una óptima gestión interna es la gestión de los recursos en la administración pública, sean presupuestales, tecnológicos o humanos. Por ello, desde el presente objetivo, se busca promover, no solo la articulación de los sistemas administrativos, sino la mejora del funcionamiento de estos, de manera que se cuente con sólidas condiciones institucionales para la provisión de bienes, servicios, regulaciones, así como de servicios administrativos.

En materia de calidad de gasto público, se han realizado notables avances desde el impulso de la reforma del presupuesto por resultados en el año 2007 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Sin embargo, persisten una serie de problemas, tales como: inconsistencias entre el diseño de los programas presupuestales y los resultados que se busca lograr; deficiencia en la calidad de los indicadores de medición de Programas Presupuestales; énfasis en la ejecución presupuestal y descuido en la calidad del gasto; y la ausencia de personal especializado en Programas Presupuestales en las entidades públicas. En ese marco se deben diseñar e implementar instrumentos para que las entidades determinen la brecha de atención y el costo real de la prestación de los bienes y servicios, así como diseñar mecanismos para la articulación efectiva de la planificación institucional con la programación presupuestal de las entidades, así como aplicar políticas adecuadas de seguimiento y evaluación del gasto, las cuales conducirán a operativizar la calidad del gasto para hacerlo más efectivo y eficiente. Se trata, entonces, de otorgarle continuidad y fortalecer la reforma del presupuesto por resultados.

Otro elemento que también resulta importante para mejorar el uso de los recursos públicos por parte de las entidades públicas es la productividad[[6]](#footnote-6). De acuerdo a estudios realizados en los últimos años[[7]](#footnote-7) por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2018), uno de los elementos que inciden en la falta de eficiencia y productividad son los considerables gastos que realizan cada una de las entidades públicas por separado, aun cuando muchos de estos gastos son comunes (p.e. contratos de arrendamiento de oficinas administrativas, incluidos almacenes y depósitos, mantenimiento, servicios de limpieza y seguridad, entre otros). Respecto a ello, se ha puesto en evidencia la necesidad de establecer mecanismos de colaboración y articulación para hacer más eficiente y oportuna la prestación de los servicios, a través de la implementación de las modalidades de servicios compartidos para reducir costos y mejorar los servicios a las personas.

Del mismo modo, muchas entidades públicas contratan bienes de uso recurrente (p.e. computadoras o laptops), sin recurrir a criterios uniformes que les permitan ahorrar horas/hombres y reducir costos en el proceso de contratación. Así, la limitada estandarización de requerimientos recurrentes por parte de las entidades públicas ocasiona demoras en los procesos de adquisiciones de los recursos necesarios para su gestión interna, lo que ha traído como consecuencia que los bienes y servicios no atiendan oportunamente las necesidades de las personas. Por ello, se debe seguir impulsando, por ejemplo, la homologación[[8]](#footnote-8) como una herramienta que permita la estandarización y ayude a impulsar la eficiencia en las contrataciones públicas. Esto implica la necesidad de incentivar la aplicación de procedimientos con mayor nivel de estandarización, es decir, utilizando fichas técnicas o de homologación para alcanzar mayores niveles de eficiencia en las compras públicas, así como crear y utilizar instrumentos que mejoren los procedimientos de contratación pública, reduzcan las duplicidades y logren una mayor eficiencia.

En línea con lo anterior, para optimizar el funcionamiento de las entidades públicas, también es necesario fortalecer el control interno. En el marco del sistema de control gubernamental, uno de los puntos críticos, es lograr que el control externo y el control interno estén articulados entre sí y coadyuven al logro de objetivos institucionales en un escenario de integridad y transparencia. Por ello se plantea, por un lado, la necesidad de diseñar instrumentos para la evaluación de riesgos de gestión en las entidades pública, lo cual comprende la aplicación sistémica de prácticas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y revisión de riesgos dentro de las entidades; y, por otro lado, asegurar la mejora de los mecanismos a través de los cuales la Contraloría General de la República (CGR) evalúa la implementación del control interno en las entidades públicas.

Del mismo modo, es importante destacar que uno de los elementos clave para el óptimo funcionamiento de la gestión interna de las entidades públicas es el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TICS). Pese a la construcción de una institucionalidad para promover el gobierno digital en las entidades públicas persisten limitaciones que afectan la provisión de servicios para las personas, tales como la brecha de acceso a conectividad (evidenciada durante la pandemia del COVID – 19) y las limitaciones presupuestales para el desarrollo de soluciones tecnológicas[[9]](#footnote-9) , las cuales afectan la posibilidad de incorporar y emplear de manera estratégica las TICS en las entidades públicas. Bajo este contexto, se debe promover que las entidades públicas prioricen el desarrollo de innovaciones tecnológicas y soluciones digitales como estrategia para incrementar el acceso de las personas a los servicios que brindan las entidades públicas.

Finalmente, es fundamental señalar que el éxito y sostenibilidad a largo plazo de las políticas públicas está dado por un servicio civil meritocrático cuya actuación esté orientada a la creación de valor público.

La implementación de un servicio civil meritocrático en el Perú es uno de los principales elementos para fortalecer la gestión interna de las entidades públicas para producir bienes, servicios y regulaciones de calidad. Desde la aprobación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la creación de la Autoridad del Servicio Civil se han realizado grandes avances para lograr contar con un sistema de recursos humanos meritocrático. No obstante, la rectoría y el tránsito al servicio civil en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno siguen siendo grandes desafíos para el logro de una gestión pública moderna y orientada a las personas.

El rol del servicio civil debe generar condiciones para el óptimo desempeño de los servidores públicos, debiendo ser la bisagra entre lo que las personas necesitan del Estado y las acciones que se deben ejecutar desde las entidades públicas para atenderlas.

La mejora del servicio civil no solo comprende asegurar la adecuada regulación del sistema administrativo de recursos humanos, sino que implica un conjunto de componentes que deben tener coherencia con la mejora de la prestación de servicios que reciben las personas, entre ellos, las intervenciones que se brindan a las personas y la gestión interna que da soporte a dichas intervenciones, a fin de contar con bienes, servicios y regulaciones de calidad.

Bajo ese contexto, implementar un servicio civil meritocrático en el Estado peruano se ha enfrentado a diversos desafíos, desde las capacidades instaladas de las entidades públicas, el grado de profesionalización de los servidores civiles y la resistencia al tránsito al régimen del servicio civil, proceso en el cual se han presentado dificultades que ralentizan el avance de una reforma que es fundamental para mejorar el desempeño de los servidores públicos, los cuales son el corazón de la administración pública.

Es así que este objetivo también busca asegurar la implementación de una reforma del Estado basada en el principio de la meritocracia y la gestión orientada a resultados para mejorar la gestión interna de las entidades a través de un cuerpo de servidores civiles profesionales al servicio de las personas que con sus competencias, capacidades y conocimientos permitan fortalecer el desempeño de la gestión interna de las entidades públicas para brindar bienes, servicios y regulaciones de calidad, orientados a atender las necesidades y expectativas de las personas en el territorio. Para ello, se requerirá fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles; fomentar la implementación del régimen del servicio civil en las entidades públicas; y aplicar la gestión del rendimiento para mejorar el desempeño de las entidades públicas.

En ese sentido, el segundo objetivo prioritario se estructura de la siguiente manera. Véase el cuadro N° 02:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuadro N° 02.- Objetivo prioritario 2 de la PNMGP al 2030** | | | |
| **Objetivo prioritario** | **Verbo** | **Condición de cambio** | **Sujeto** |
| Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | Mejorar | gestión interna | Entidades públicas |

Fuente: Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

**Objetivo prioritario 3. Fortalecer la mejora continua en el Estado**

Para generar bienes, servicios y regulaciones que atiendan a las necesidades y expectativas de las personas es necesario que las entidades públicas evalúen de forma permanente si, a través de las intervenciones de la administración pública, se está contribuyendo a alcanzar las aspiraciones de la sociedad. Para ello, es necesario gestionar información sobre los resultados alcanzados con las intervenciones públicas y la gestión de los recursos que se utilizan para ello, de tal forma que se pueda tomar decisiones para la mejora continua de los bienes, servicios y regulaciones que brindan las entidades a las personas con el objetivo resolver las diversas problemáticas multicausales y multinivel que se presentan en el territorio.

No obstante, en la actualidad, las entidades públicas tienen limitados procesos de seguimiento, evaluación y mejora continúa orientados a resultados, lo cual afecta directamente la capacidad de gestionar información para la toma de decisiones y la mejora continua de los bienes, servicios y regulaciones que brindan a las personas. Esta problemática se expresa en una escasa cultura de seguimiento y evaluación del logro de resultados; limitaciones para la gestión de información para el seguimiento y evaluación; y, así como una limitada gestión del conocimiento que permita la innovación y mejora continua de las intervenciones públicas. Este escenario exige la necesidad de implementar una cultura permanente de mejora continua, la cual implica promover en las entidades públicas la implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y supervisión de resultados priorizados para la mejora de la calidad de servicios y del cumplimiento de objetivos de política pública, así como fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento y generar condiciones e incentivos para la mejora continua e innovación en las intervenciones públicas.

En ese sentido, hacia el 2030 se espera implementar la mejora continua para una gestión por resultados en las entidades. En ese sentido, el quinto objetivo prioritario se estructura de la siguiente manera. Véase el cuadro N° 03:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuadro N° 03.- Objetivo prioritario 3 de la PNMGP al 2030** | | | |
| **Objetivo prioritario** | **Verbo** | **Condición de cambio** | **Sujeto** |
| Fortalecer la mejora continua en el Estado | Fortalecer | la mejora continua | Estado |

Fuente: Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

**Objetivo prioritario 4. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas**

Los desafíos que tiene el Estado peruano en cuanto a su apertura con las personas comprenden la necesidad de mejorar la estrategia comunicacional de las entidades públicas para articular de una manera más efectiva las intervenciones en el territorio y facilitar el uso de la información por parte de las personas; mejorar los mecanismos e incentivos para promover la participación y rendición de cuentas, debido a: la brecha de conocimiento sobre qué se entiende por gobierno abierto, dispersión y débil empoderamiento de la sociedad civil, desconfianza de la sociedad civil sobre los espacios de participación; fortalecer el ejercicio de la rectoría para promover los principios de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas; y, fortalecer los esfuerzos para lograr insertar prácticas que promuevan la integridad pública en las entidades públicas.

En línea con ello, se debe garantizar un gobierno abierto que busque que los tres niveles de gobierno y las demás entidades que forman parte del Estado colaboren, desarrollen sinergias y compartan buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ellos y con otras partes interesadas para promover la transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las personas[[10]](#footnote-10). Bajo esta perspectiva, garantizar un gobierno abierto que involucre a las personas en las intervenciones públicas requiere articular e implementar una estrategia para el impulso de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas; generar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos que permita mejorar su relación con las personas, garantizando la sostenibilidad de las iniciativas que aperturan la gestión pública, en donde la labor diaria del Estado se caracterice por contar con una relación positiva y cercana a las personas; así como establecer e implementar normas, instrumentos y mecanismos para una comunicación estatal efectiva con las personas y hacer efectiva la implementación de mecanismos para que las entidades informen, consulten e involucren a la sociedad civil en la acción pública.

En ese sentido, el cuarto objetivo prioritario se estructura de la siguiente manera. Véase el cuadro N° 04:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuadro N° 04.- Objetivo prioritario 4 de la PNMGP al 2030** | | | |
| **Objetivo prioritario** | **Verbo** | **Condición de cambio** | **Sujeto** |
| Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas | Garantizar | gobierno abierto que genere legitimidad | intervenciones públicas |

Fuente: Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

1. **Relación entre causas directas e indirectas, alternativas de solución y objetivos prioritarios**

El siguiente cuadro muestra con mayor detalle la relación directa entre las causas directas e indirectas, alternativas de solución y objetivos prioritarios determinados para la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Véase el Cuadro N° 05:

| **Cuadro N° 05.- Alineamiento de causas directas, alternativas de solución y objetivos prioritarios** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAUSAS DIRECTAS** | **CAUSAS INDIRECTAS** | **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN** | **OBJETIVOS PRIORITARIOS** |
| **Causa Directa 1: Inadecuado Diseño de Políticas Públicas** | **C1.1.** Definición del problema de políticas públicas no basado en evidencia  **C1.2.** Ausencia de criterios de priorización en el diseño de políticas públicas  **C1.3.** Incorrecta identificación de objetivos, indicadores y lineamientos en el diseño de políticas públicas  **C1.4.** Formulación de normas e instrumentos que no se sustentan en un análisis de impacto regulatorio. | **AS1.** Contar con un mecanismo para la construcción de políticas públicas basadas en evidencia.  **AS2.** Implementar progresivamente el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en las entidades públicas. | **O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio** |
| **Causa Directa 2: Inadecuada estrategia de intervención para lograr los objetivos de política pública** | **C2.1.** Inadecuada gobernanza sectorial e intersectorial con enfoque territorial para intervenciones articuladas en el territorio.  **C2.2.** Débil ejercicio de la rectoría para la obtención de resultados de política.  **C2.3.** Poca claridad sobre las competencias, funciones y roles que tienen las entidades en las intervenciones públicas. | **AS3.** Potenciar y/o asegurar la implementación de los mecanismos de articulación intergubernamental e intersectorial.  **AS4.** Promover la implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, en coordinación con los gobiernos regionales y locales. |
| **Causa Directa 3: Limitada capacidad de gestión interna para generar bienes y servicios de calidad.** | **C3.1.** Desarticulación entre los objetivos de política pública y la planificación estratégica – institucional.  **C3.2.** Desarticulación entre el sistema de planeamiento y el sistema de presupuesto  **C3.3**. Limitada ejecución y calidad de gasto público por parte de las entidades públicas  **C3.4.** Deficiente gestión de bienes muebles e inmuebles para la operación de las intervenciones  **C3.5.** Diseño organizacional dificulta cumplir la misión (prestacional, regulador, etc.) de la entidad  **C3.6.** Limitada integración entre las entidades para atender los eventos de vida de la ciudadanía y empresas  **C3.7**. Sistemas administrativos generan cargas innecesarias en las entidades.  **C3.8.** Insuficiente aprovechamiento del uso estratégico de las TIC.  **C3.9.** Inadecuada gestión de los recursos humanos.  **C3.10.** Inadecuado desempeño de los servidores civiles. | **AS5.** Integrar los sistemas administrativos para la provisión de bienes y servicios.  **AS6.** Incrementar el acceso a servicios a través de canales digitales.  **AS7.** Asegurar la implementación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil en los tres niveles de gobierno.  **AS8.** Fortalecer la gestión del desempeño de los servidores civiles para fortalecer las habilidades relevantes que se requieren en el servicio civil. | **O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas** |
| **Causa Directa 4: Limitados procesos de seguimiento, evaluación & mejora continua orientada hacia resultados.** | **C4.1.** Escasa cultura de seguimiento y evaluación para el logro de resultados.  **C4.2.** Limitada gestión de la información para el seguimiento y la evaluación.  **C4.3.** Limitada gestión del conocimiento para la innovación y la mejora continua en las intervenciones públicas. | **AS9.** Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento y mejora continua de la calidad de los servicios. | **O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado** |
| **Causa Directa 5: Insuficiente apertura del Estado hacia las personas en las intervenciones públicas.** | **C5.1.** Información inadecuada que brinda el Estado a las personas.  **C5.2.** Deficientes mecanismos e incentivos para promover la transparencia  **C5.3.** Limitado alcance de los mecanismos de integridad pública.  **C5.4.** Deficientes mecanismos e incentivos para promover la participación y rendición de cuentas. | **AS10.** Fortalecer la gobernanza para la implementación de la transparencia y acceso a la información, participación, rendición de cuentas e integridad pública.  **AS11.** Fortalecer la estrategia comunicacional de las entidades públicas, a través de estándares que aseguren su pertinencia. | **O.P.4. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas** |

Fuente: Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

1. **Indicadores**

Con el objeto de poder medir el cumplimiento de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 se plantean los siguientes indicadores. Véase el Cuadro N° 06:

| **Cuadro N° 06.- Objetivos prioritarios e indicadores** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos prioritarios** | **Indicadores** | **Parámetro de medición** | **Sujeto** | **Característica** |
| **O.P.1.** Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio | I.1. Porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales. | Porcentaje | Políticas nacionales | aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales. |
| I.2. Porcentaje de proyectos normativos de alcance general que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria. | Porcentaje | Proyectos normativos de alcance general | que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria. |
| **O.P.2.** Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | I.3. Porcentaje de presupuesto multianual ejecutado en objetivos de política pública. | Porcentaje | Presupuesto multianual | Ejecutado en objetivos de política pública. |
| I.4. I.4. Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades. | Promedio ponderado | Objetivos estratégicos institucionales | Cumplimiento |
| I.5. Porcentaje de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal. | Porcentaje | Expedientes de trámites priorizados | que incumplen el plazo legal |
| I.6. Porcentaje servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil. | Porcentaje | Servidores civiles | Incorporados al régimen del servicio civil |
| **O.P.3.** Fortalecer la mejora continua en el Estado | I.7. Porcentaje de servicios priorizados mejorados. | Porcentaje | Servicios | Priorizados mejorados |
| **O.P.4.** Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas | I.8. Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. | Porcentaje | Confianza institucional | en las entidades públicas priorizadas |
|  | I.9. Número de puesto en el índice internacional de percepción de la corrupción | Número | Puesto | Índice internacional de percepción de la corrupción |

Fuente Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

A continuación, se presentan las Fichas Técnicas de los nueve (09) indicadores que facilitarán el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los seis (06) objetivos prioritarios de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Véase las Tablas N° 1-8:

**Tabla 1.- Ficha técnica del indicador I.1**

| **Ficha del indicador** | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo** | O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio. | | | | | | | | | | |
| **Nombre del indicador** | Porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales | | | | | | | | | | |
| **Justificación** | El reglamento que regula las políticas nacionales establece que estas priorizan un conjunto de objetivos, lineamientos y servicios para resolver un determinado problema público de alcance nacional, en un periodo de tiempo.  Además, bajo ese marco, las políticas nacionales toman en cuenta en su diseño a las Políticas de Estado, la Política General de Gobierno, así como la diversidad de las realidades regionales y locales.   * De esta forma, el indicador mide la proporción de políticas nacionales priorizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, que en su diseño contemplan las necesidades, oportunidades de mejora o riesgo que se desea evitar en las personas en el territorio, reflejándose esto último en el problema público que se espera atender. | | | | | | | | | | |
| **Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros | | | | | | | | | | |
| **Limitaciones para la medición del indicador** | * El indicador solo considera las políticas nacionales, dejando de lado otro tipo de políticas públicas. * El valor del indicador podría presentar cambios considerables por el solo hecho de presentarse cambios en la priorización de las políticas nacionales. * El indicador depende de las prioridades establecidas en cada gestión de Gobierno. | | | | | | | | | | |
| **Método de cálculo** | (Número de políticas nacionales priorizadas aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales / Total de políticas nacionales priorizadas) \* 100  Consideraciones:   * Las políticas nacionales priorizadas son aquellas que forman parte de la lista aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros. | | | | | | | | | | |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente | | | | | | | | | | |
| **Supuestos** | Las políticas nacionales priorizadas no sufren cambios considerables en cada cambio de Gobierno | | | | | | | | | | |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente: CEPLAN  Base de datos: Informes técnicos de políticas nacionales de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico | | | | | | | | | | |
|  | **Logros esperados** | | | | | | | | | | |
| **Año** | 2020  **Línea Base** | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 16.5% | 54.1% | 89.4% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Tabla 2.- Ficha técnica del indicador I.2

| **Ficha del indicador** | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo prioritario** | O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio. | | | | | | | | | |
| **Nombre del indicador** | I.2. Porcentaje de proyectos normativos de alcance general que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria. | | | | | | | | | |
| **Justificación** | Actualmente, se identifica como problemática que las entidades no aplican instrumentos para construir regulaciones de calidad, dado que no se identifica adecuadamente el problema, no se identifican las alternativas adecuadas ni se analizan los impactos, tampoco a los grupos afectado y no se produce la consulta, entre otros. Todos estos componentes buscan mejorar la calidad regulatoria redundando en una mejora de la satisfacción del ciudadano.  El indicador mide la cantidad de proyectos normativos que han sido diseñados haciendo uso de los instrumentos de calidad regulatoria por cuanto mejorar la calidad de las regulaciones centrado en la solución de un problema público genera impactos en las personas (naturales y jurídicas). | | | | | | | | | |
| **Responsable del indicador** | Secretaría de Gestión Pública – PCM | | | | | | | | | |
| **Limitaciones del indicador** | * Los instrumentos se encuentran en proceso de formulación y validación para su posterior aprobación. * La alta rotación y falta de conocimiento específico en los instrumentos de la calidad regulatoria. * Solo es aplicable a las entidades del Poder Ejecutivo. * El indicador se limita a medir normas de alcance general. | | | | | | | | | |
| **Método de cálculo** | Fórmula:  (Proyectos normativos de alcance general emitida por la entidad pública que aplica en su diseño, como mínimo, uno de los instrumentos de la gobernanza regulatoria / total de proyecto normativos de alcance general de la entidad pública del Poder Ejecutivo) \* 100  Especificaciones Técnicas:   1. **Instrumentos de la gobernanza regulatoria:**   Son el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, la consulta pública, la agenda temprana, seguimiento del cumplimiento de la regulación y demás instrumentos que se emiten para mejorar la calidad de las regulaciones.   1. **Proyectos normativos de alcance general:**   Son las normas de carácter general, independientemente del dispositivo normativo a través del cual se aprueban, de cuyo texto se derivan reglas o mandatos genéricos y obligatorios que abarca alguno de los supuestos que generen costos a los ciudadanos y empresas en el marco de las disposiciones vigentes que regulan la materia. Están dirigidas a una colectividad indeterminada de sujetos, quienes se encuentran dentro del supuesto de hecho descrito en la norma.  **3.- Entidades:** Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.  **4.- Fecha de corte:** 31 de diciembre de cada año. | | | | | | | | | |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente | | | | | | | | | |
| **Supuestos** | * Las entidades cuentan con condiciones mínimas para la implementación de los instrumentos. * Las entidades cuentan con evidencia para la generación de sus proyectos normativos de alcance general. | | | | | | | | | |
| **Fuente y base de datos** | Fuente: Secretaría de Gestión Pública – PCM  Base de datos:   * Sistema CCV * Sistema de la SSAR * Publicación de normas en el diario Oficial El Peruano. | | | | | | | | | |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | n. d. | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 85% | 90% | 100% | 100% |

Tabla 3.- Ficha técnica del indicador I.3.

| **Ficha del indicador** | |
| --- | --- |
| **Objetivo prioritario** | O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas |
| **Nombre del indicador** | I.3. Porcentaje de presupuesto multianual ejecutado en objetivos de política pública. |
| **Justificación** | Uno de los principales problemas identificados en el diagnóstico está referido a la desarticulación entre los objetivos de política pública, los instrumentos de planeamiento estratégico institucional y el presupuesto asignado para su ejecución. En dicho marco resulta clave que, desde el diseño de las políticas públicas, se tenga claridad respecto a cómo se implementará la política pública (p.e. los arreglos que se adoptarán para su concreción), así como cuáles son los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de los objetivos de política pública, a fin de asegurar que el presupuesto atienda problemas públicos priorizados que contribuyan al cierre de brechas.  Para garantizar la implementación de las políticas públicas se debe asegurar que se realicen las estimaciones de los recursos necesarios, a fin de que sean asignados para el cumplimiento de objetivos de política y así alcanzar los resultados esperados.  En el marco de la progresividad de la implementación de los programas presupuestales, la categoría (APNOP) también podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto Público (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR, proyectos de Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) e intervenciones sobre la población que aún no haya sido identificada como parte de un programa presupuestal, por lo que es importante considerar su medición en la ejecución presupuestal.  Un porcentaje de ejecución presupuestal que se acerca al 100% significa eficiencia en el gasto, tanto en la estimación de los recursos que fueron necesarios para la generación de servicios, como en la oportunidad de su ejecución, de ahí que este indicador resulta imprescindible para medir el objetivo prioritario.  Debido a la coyuntura generada por la pandemia por COVID-19 el desarrollo económico del país se ha visto afectado y el proceso de reactivación económica será progresivo en los próximos años, por tal motivo, bajo un escenario optimista, se espera mantener un resultado de ejecución presupuestal similar al obtenido al 2020. |
| **Responsable del indicador** | Dirección General de Presupuesto Público – MEF |
| **Limitaciones para la medición del indicador** | * Políticas públicas que no se desarrollan en los planes del SINAPLAN, por cuanto no permiten visibilizar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico. * La estructura de programación presupuestal no cuenta con una categoría presupuestal que permita distinguir la distribución de recursos por políticas públicas. |
| **Método de cálculo** | Fórmula  (Presupuesto ejecutado en programas presupuestales y APNOP /Total de presupuesto ejecutado) \* 100  Especificaciones Técnicas   * El presupuesto multianual contempla un periodo de 3 años. * APNOP: Acciones presupuestales que no resultan en productos. |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente |
| **Supuesto** | * El SIAF muestra información actualizada respecto a todas las políticas públicas. * Asegurar que se realicen las estimaciones de los recursos necesarios, a fin de que sean asignados para el cumplimiento de objetivos de política y así alcanzar los resultados esperados. |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas  Base de datos: SIAF o Consulta Amigable |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 90.5 % | 90.5% | 91% | 91% | 91% | 91% | 91% | 91% | 91% | 91% |

Tabla 4.- Ficha técnica del indicador I.4.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ficha del indicador** | | | | | | | | | | |
| **Objetivo prioritario** | O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | | | | | | | | | |
| **Nombre del indicador** | I.4. Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades. | | | | | | | | | |
| **Justificación** | Dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad se puede determinar la eficacia del funcionamiento de la entidad pública. | | | | | | | | | |
| **Responsable del indicador** | Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) | | | | | | | | | |
| **Limitaciones para la medición del indicador** | * Cumplimiento de la evaluación anual por parte de las entidades en los plazos establecidos por el rector del Sistema. * Bajo porcentaje de Municipalidades Provinciales, y especialmente Municipalidades Distritales, que cuentan con sus Planes de Desarrollo Local Concertado y sus Planes Estratégicos Institucionales. * Limitaciones para acceder a Internet para el registro en el Aplicativo CEPLAN V.01 en forma oportuna. | | | | | | | | | |
| **Método de cálculo** | Formula:  (Porcentaje cumplimiento Meta E1OEI1 + … + Porcentaje de cumplimiento Meta E1OEIn/ Número total OEIE1) \* PRE1/PRTOT + …+ (Porcentaje cumplimiento Meta EnOEI1 + … + Porcentaje de cumplimiento Meta EnOEIn/ Número total OEIEn) \*PRn/PRTOT  Donde:  E: Entidad  OEI: Objetivo Estratégico Institucional del PEI  PR: Presupuesto  Especificaciones Técnicas | | | | | | | | | |
| **Sentido esperado del indicador** | Ascendente | | | | | | | | | |
| **Supuestos** | Se cuenta con el Aplicativo CEPLAN V.01.actualizado. | | | | | | | | | |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de Ceplan  Base de datos: Registro de la evaluación Anual del PEI en el Aplicativo CEPLAN V.01. | | | | | | | | | |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | n.d. | 60% | 62% | 64% | 66% | 68% | 70% | 72% | 75% | 75% |
| En los años 2021 - 2022 sólo se consideran a las entidades nacionales y a los Gobiernos Regionales en el cálculo del indicador.  En los años 2023-2024 además de las entidades nacionales y los Gobiernos Regionales, se incorporan a las Municipalidades Provinciales (al menos el 70% del total) en el cálculo del indicador.  A partir del año 2025 además de las entidades nacionales, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales, se incorporan a las Municipalidades Distritales (al menos el 50% del total) en el cálculo del indicador. | | | | | | | | | | |

Tabla 5.- Ficha técnica del indicador I.5.

| **Ficha del indicador** | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo prioritario** | O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas. | | | | | | | | | |
| **Nombre del indicador** | I.5. Porcentaje de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal. | | | | | | | | | |
| **Justificación** | La finalidad es que en forma directa se puede conocer en qué medida se incumplen los plazos legales para la resolución de los trámites e indirectamente se puede conocer la eficiencia de la entidad en la resolución de trámites priorizados a favor del ciudadano/empresa en el plazo legal establecido; lo cual se traduce en incrementar la satisfacción del ciudadano y empresas en la actuación de la entidad pública. | | | | | | | | | |
| **Responsable** | Secretaría de Gestión Pública de la PCM. | | | | | | | | | |
| **Limitaciones para la medición del indicador** | * Las entidades no cuentan con criterios estandarizados para priorizar los trámites a favor del ciudadano y empresa. * Pocas entidades realizan encuestas de valoración del ciudadano. * Universo de entidades públicas del indicador serán determinadas por la SSAR para su posterior priorización de trámites. * Sólo se miden los trámites priorizados. | | | | | | | | | |
| **Método de cálculo** | Formula:  (Número de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal /total de expedientes de trámites priorizados) \* 100%  Especificaciones técnicas  **Nota:** La SGP debe aprobar el listado de trámites priorizados para la mejora por parte de las entidades públicas, con la debida anticipación para su planificación.  **Factibilidad:** La entidad tiene el control de la información y cuenta con un sistema de trámite documentario donde se registra la información del trámite (ingreso y resolución).   * La entidad tiene el control total de la información de todo el ciclo del trámite. * Cuenta con un sistema de trámite documentario donde se registra la información del trámite (Desde el ingreso hasta la resolución del trámite)   **Alcance del trámite:** Abarca a los procedimientos administrativos sujetos al silencio administrativo negativo y al silencio administrativo positivo.  **Plazo legal:** El plazo legal es el plazo establecido en la regulación o en el TUPA.  **Fecha de corte:** 31 de diciembre de cada año. | | | | | | | | | |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Descendente | | | | | | | | | |
| **Supuestos:** | * Las entidades cuentan con interoperabilidad para el cumplimiento de plazos legales. | | | | | | | | | |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente  Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio (SSAR) de la SGP – PCM  Base de datos  Sistemas de atención o registro documentario de las entidades. Sistematización de expedientes físicos.    Al no existir una única base de datos, la sistematización es manual y esta a cargo de la SGP-PCM. Las entidades con trámites priorizados remiten anualmente la información a la SGP para su registro, sistematización y cálculo del indicador. | | | | | | | | | |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | n.d. | 60% | 50% | 45% | 35% | 30% | 25% | 15% | 10% | 8% |

Tabla 6.- Ficha técnica del indicador I.6.

| **Ficha del indicador** | |
| --- | --- |
| **Objetivo prioritario** | O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas. |
| **Nombre del indicador** | I.6. Porcentaje de servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil. |
| **Justificación** | Si las entidades de la administración pública incorporan servidores civiles empleando perfiles de puesto diseñados a partir de las necesidades institucionales de las entidades públicas y bajo criterios definidos por el ente rector (SERVIR) y consolidan la estabilidad de los servidores civiles en las entidades, contribuye a mejorar la gestión interna de las entidades públicas. |
| **Responsable del indicador** | Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR |
| **Limitaciones para la medición del indicador** | * Entidades públicas no tengan actualizado sus documentos de gestión vinculados al sistema administrativo de RRHH en su portal de transparencia o que no reportan a SERVIR la información actualizada. * Entidades públicas no contarían con un plazo mínimo para la implementación de los concursos públicos de mérito para el traslado de servidores al régimen del servicio civil. |
| **Método de cálculo** | Formula  (Número de servidores civiles que son incorporados al régimen del servicio civil/Total de posiciones para servidores civiles aprobadas en los CPE) \* 100  Especificaciones Técnicas   * Régimen de servicio civil se considera aquellos contratados por Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. * CPE : Cuadros de Puestos de la Entidad * El total de posiciones para servidores civiles aprobadas en los CPE son los CPE aprobados de las entidades públicas que han terminado el tránsito de la entidad. |
| **Supuestos** | * Se asignan recursos para la realización de concursos públicos de mérito para el traslado de servidores al régimen del servicio civil. |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR /  Base de datos: Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Línea base[[11]](#footnote-11)** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 14% | 16% | 17% | 18% | 20% | 21% | 22% | 24% | 25% | 26% |

Tabla 7.- Ficha técnica del indicador I.7.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ficha del indicador** | |
| **Objetivo prioritario** | O.P.3: Fortalecer la mejora continua en el Estado |
| **Nombre del indicador** | I.7. Porcentaje de servicios priorizados mejorados |
| **Justificación** | Los servicios se priorizan de acuerdo con criterios establecidos por la SGP, la mejora continua de estos contribuye a lograr los resultados esperados en el marco de las políticas públicas.  En la priorización se consideran también a los servicios administrativos, considerando que éstos son indispensables para mejorar la calidad de los servicios que reciben las personas.  La mejora de los servicios priorizados, generan valor público en las personas que los reciben, lo cual es un reflejo directo del fortalecimiento de la mejora continua del Estado. |
| **Responsable** | Secretaría de Gestión Pública -PCM |
| **Limitaciones del indicador** | * Limitados recursos (humanos, tecnológicos, infraestructura, entre otros), por parte de las entidades, para la implementación de mejoras en los bienes y servicios. * Para la priorización de los servicios se deben realizar acciones, tales como, coordinar con las diferentes entidades respecto de los servicios a su cargo que presentan oportunidades de mejora. * La SGP debe aprobar el listado de servicios priorizados para la mejora por parte de las entidades públicas, con la debida anticipación para su planificación. * El indicador se limita a medir la mejora en servicios priorizados. |
| **Método de cálculo** | Formula:  (Número de servicios priorizados mejorados/Total de servicios priorizados) \* 100  Especificaciones técnicas:   * Un servicio priorizado es aquel que prioriza la SGP, para un período de tiempo. * Un servicio mejorado se considera cuando responde a las necesidades y expectativas de las personas, al incrementar sus atributos y/o disminuye los plazos de atención y/o disminuye carga administrativa y/o derecho administrativo. * Se incluye a todas las entidades públicas. |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente |
| **Supuestos** | * Compromiso de la Alta Dirección para la implementación de servicios mejorados. * Entidades públicas cuentan con los recursos para la mejora de servicios. |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente: SGP.  Base de datos: Información proporcionada por las entidades públicas  La sistematización es manual y está a cargo de la SGP-PCM. Las entidades con servicios priorizados remiten anualmente la información a la SGP para su registro, sistematización y cálculo del indicador. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 0% | 5% | 20% | 35% | 45% | 50% | 60% | 70% | 80% | 85% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Ficha del indicador** | |
| **Objetivo prioritario** | O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas |
| **Nombre del indicador** | I.8. Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. |
| **Justificación** | Comprende la medición de la confianza de las personas en los principios de gobierno abierto. En ese sentido, se incorporarán preguntas en las encuestas nacionales de satisfacción que permitan capturar la percepción por parte de las personas respecto al cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. |
| **Responsable** | Secretaría de Gestión Pública de la PCM. |
| **Limitaciones del indicador** | * La Secretaría de Gestión Pública debe incorporar en las mediciones de satisfacción preguntas orientadas a medir la percepción de las personas respecto al cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. |
| **Método de cálculo** | Formula:  (Número de personas encuestadas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto /Total de personas encuestadas) \* 100  Especificaciones Técnicas   * Se determina el nivel de confianza por preguntas realizadas a través de la encuesta. * La edad de la población encuestada es igual o mayor a los 18 años. |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente |
| **Supuestos:** | * Los encuestados manifiestan su percepción respecto a los principios de gobierno abierto sobre los cuales fueron consultados, en relación a uno o más servicios brindados por parte de las entidades públicas. |
| **Fuente y bases de datos** | Fuente: Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros.  Base de datos:  Encuestas Nacionales de Satisfacción |

Tabla 8.- Ficha técnica del indicador I.8.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | n.d. | 10% | 25% | 27% | 30% | 35% | 40% | 42% | 45% | 47% |

Tabla 9.- Ficha técnica del indicador I.9.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ficha del indicador** | |
| **Objetivo prioritario** | O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas |
| **Nombre del indicador** | I.9. Número de puesto en el índice de percepción de la corrupción. |
| **Justificación** | Transparencia internacional realiza cada año un ranking de acuerdo al índice sobre percepción de corrupción en la cual participan un total de 180 países. Las diferentes medidas para la apertura de la labor del Estado deberían ayudar a aminorar la percepción de corrupción y hacer que el Perú mejore posiciones dentro del ranking. |
| **Responsable** | Secretaría de Gestión Pública -PCM |
| **Limitaciones del indicador** | Al ser una fuente externa, dependerá que Transparencia internacional continúe realizando este tipo de índices durante los próximos años.  Limitación en la medición: la cantidad de países evaluados puede variar, según la metodología establecida por Transparencia internacional. |
| **Método de cálculo** | Fórmula:  Posición obtenida en el ranking en el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional. |
| **Sentido esperado**  **del indicador** | Ascendente. |
| **Supuestos:** | * Mantener una mínima gobernabilidad política en el país. |
| **Fuente y bases de datos** | Transparencia Internacional – Reporte anual sobre percepción de corrupción |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Línea base** | **Logros esperados** | | | | | | | | |
| **Año** | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 94 | 94 | 92 | 92 | 92 | 90 | 90 | 90 | 88 | 88 |

1. **Lineamientos de los objetivos prioritarios**

Para la consecución de cada uno de los Objetivos Prioritarios establecidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 se establecen veintiún (21) lineamientos, los cuales marcan la ruta estratégica sobre la cual se organizarán las acciones orientadas al logro de los objetivos. A continuación, se detallan los lineamientos por objetivo prioritario:

**O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.**

***Lineamiento 1.1 Fortalecer la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial***

Se busca fortalecer la potestad que tienen los ministerios para priorizar la atención de problemas públicos vinculados a su ámbito de competencia material y disponer las medidas sectoriales nacionales necesarias para alinear la actuación de los tres niveles de gobierno en el territorio, a través de sus acciones de: priorización, por ejemplo, en función de la cantidad de personas a quienes afecta una situación problemática (p.e. brechas sociales, de infraestructura pública, etc) o del grado de afectación que podría ocasionar la inacción pública a un grupo de personas; planificación (ej. aprobación de políticas nacionales sectoriales) y emisión de normas, regulaciones, instrumentos de supervisión, monitoreo, fiscalización y sanción de corresponder, para asegurar la efectividad en la implementación de las intervenciones orientadas a la solución de los problemas y la obtención de resultados en beneficio de las personas en el territorio (PCM, 2020). Para ello, los Ministerios realizarán énfasis en abordar los desafíos y soluciones a los problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio, teniendo en cuenta el territorio en el cual se proveen.

***Lineamiento L1.2 Implementar la gobernanza regulatoria en entidades públicas***

Se busca que las entidades públicas empleen la regulación como un instrumento para alcanzar un objetivo de política pública, adoptando la decisión de regular basado en evidencia, racionalidad, evaluación de sus posibles impactos, efectos, cargas administrativas asociadas, respaldándose en la participación integral de las partes interesadas con la finalidad de generar y facilitar el desarrollo integral y sostenible, el bienestar social y el fortalecimiento del buen gobierno.

***Lineamiento 1.3 Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.***

Considerando que la coordinación es inherente a la actuación de las entidades públicas, se busca que estas identifiquen con claridad los roles y responsabilidades de todos los actores involucrados en la provisión de bienes y servicios en el territorio. Asimismo, se busca que mejoren sus relaciones de articulación vertical (entre los niveles nacional, regional y local) y horizontal (entre los Ministerios), de manera que puedan asegurar un abordaje sistémico y articulado por parte de las entidades públicas para la solución de problemas públicos complejos y multicausales.

**O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.**

***Lineamiento 2.1 Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.***

Se busca otorgarle continuidad, así como fortalecer los esfuerzos realizados en el marco de la reforma del Presupuesto por Resultados en el Perú, iniciada a partir del año 2007, como un instrumento que basa las asignaciones presupuestarias en función de los resultados esperados y los productos requeridos para ello. A la fecha, se han obtenido avances importantes, lo cual ha llevado a que el Perú sea reconocido como uno de los referentes en materia de innovación presupuestal (MEF, 2018). En dicha línea, desde la PNMGP se busca dotar de un mayor impulso a todos los instrumentos asociados a la reforma del presupuesto por resultados (mecanismos de incentivos presupuestarios, programas presupuestales, seguimiento y evaluación de programas presupuestales), con la finalidad de implementar intervenciones públicas basadas en evidencia orientadas al cierre efectivo de brechas.

***Lineamiento 2.2 Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.***

Se busca optimizar la gestión interna de las entidades, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos de política pública planteados, considerando el costo – efectividad de las decisiones de gestión. Para ello, las entidades públicas fomentan aquellas iniciativas que generan ganancias de productividad y promueven un abordaje integrado de las decisiones y acciones de gestión, tales como la implementación de servicios y espacios compartidos (p.e. mecanismos de cogestión o cofinanciamiento), homologación de los requerimientos de los bienes y servicios más demandados por parte de las entidades públicas para generar un ahorro en horas/hombre, entre otros. Debe considerarse que la gestión interna de cada entidad pública está condicionada, no solo por sus recursos y capacidad de gestión, sino también, por las reglas, procedimientos y metodologías que los entes rectores de los sistemas administrativos o funcionales hayan dispuesto.

***Lineamiento 2.3 Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad.***

Se busca que los rectores de los sistemas administrativos regulen con racionalidad y razonabilidad, de acuerdo a los diferentes tipos de entidades (p.e. tamaño y dimensionamiento) y capacidades técnicas y operativas de estas, a efectos de no generar sobre costos ni sobre regulaciones que afecten la gestión interna de las entidades públicas, así como la provisión oportuna y de calidad de sus bienes, servicios y/o regulaciones. Por ejemplo, desde el Poder Ejecutivo debe considerarse la realidad organizacional particular de las municipalidades, las cuales tienen diferentes tipologías, sin embargo, en muchas ocasiones, se les suele aplicar de manera indistinta las regulaciones que se emiten desde los rectores (de los sistemas administrativos, funcionales y/o sectoriales).

***Lineamiento 2.4 Asegurar la articulación de los sistemas administrativos***

Para la generación de bienes, servicios, regulaciones y servicios administrativos de calidad, las entidades requieren de recursos, los cuales les son provistos por los distintos sistemas administrativos, varios de los cuales deben articularse para acortar plazos de atención y evitar la duplicidad de esfuerzos y requerimientos. Por ejemplo, cuando las entidades requieren tramitar sus documentos de gestión en materia de recursos humanos, se les solicita la aprobación previa de los documentos de gestión organizacional; lo cual evidencia la necesidad de integrar procesos de administración interna al interior de las entidades públicas, a fin de lograr una provisión oportuna de sus bienes, servicios y regulaciones, así como de sus servicios administrativos.

***Lineamiento 2.5 Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.***

Desde la PNMGP se promueve que las entidades públicas apliquen de manera sistemática prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen.

***Lineamiento 2.6 Implementar servicios integrados entre entidades públicas.***

Muchas veces se suele pensar que las personas se acercan a las entidades públicas para completar un trámite o culminar un procedimiento. Sin embargo, nos olvidamos que las personas se acercan a las entidades públicas para resolver un problema, atender una necesidad o se encuentran motivados por un evento de vida que tiene un impacto significativo en ellas. Ahora bien, considerando que una gestión pública moderna busca brindar bienes, servicios y regulaciones que respondan a lo que las personas necesitan, de manera oportuna y efectiva, es necesario que las entidades “se pongan en los zapatos de las personas” a quienes atienden para generar soluciones que realmente generen valor público.

Una forma importante de hacerlo es articulando los servicios que se brindan por más de una entidad pública, a través de un único punto de contacto, con la finalidad de facilitar y mejorar el acceso, articulación y calidad de los servicios que brinda el Estado.

***Lineamiento 2.7 Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.***

Se busca que las entidades públicas realicen un uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación y datos que permita optimizar la operación y articulación de los sistemas administrativos, así como mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para las personas en general. Un paso fundamental para ello consiste, entre otros, en fortalecer el liderazgo de las unidades de organización responsables de la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.

***Lineamiento 2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.***

El fortalecimiento de capacidades en servidores públicos tiene un efecto positivo sobre la mejora de la gestión de las entidades del Estado (reflejado en un mayor monto de presupuesto devengado) y, también, sobre los resultados de política pública (reflejado en un incremento de la obtención de resultados de programas presupuestales). Así, este lineamiento busca diseñar estrategias de fortalecimiento de capacidades para funcionarios, directivos y servidores civiles, principalmente, en el diseño de políticas públicas, seguimiento y evaluación, gobierno abierto, competencias digitales, en gestión pública, entre otros aspectos que sean identificados por las entidades públicas.

***Lineamiento 2.9. Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.***

Para lograr la implementación del régimen del servicio civil en las entidades es necesario brindar los incentivos necesarios para su tránsito, en forma ordenada, acompañando dicha reforma de un proceso de gestión de cambio en las entidades públicas, en la medida que se trata de un proceso de largo plazo, con implicancias en las prácticas formales e informales del sector público y, por tanto, con un impacto sistémico en las entidades públicas. Para ello, desde el ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos se debe promover y aprobar instrumentos que faciliten e incentiven la implementación del proceso de tránsito en los tres niveles de gobierno con la finalidad de contar con un servicio civil profesional, que responda a los desafíos y retos que enfrenta actualmente la administración pública.

***Lineamiento 2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.***

La Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene como finalidad reconocer el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En ese sentido, es una herramienta que permite gestionar el desempeño individual y grupal de los servidores civiles, alineándolo a los objetivos estratégicos para obtener resultados que se traduzcan en mejora de los servicios que brinda la entidad pública para el bienestar de las personas[[12]](#footnote-12). Desde la PNMGP al 2030 se busca que la gestión del rendimiento sea una herramienta de cambio central en la reforma del servicio civil y en la construcción de un Estado moderno centrado en las personas. Para ello, desde la PNMGP se busca que las entidades públicas cuenten con mayores incentivos para participar en la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, establezcan metas adecuadas que sean consensuadas entre los evaluadores y evaluados, así como tengan a su disposición diversas herramientas que faciliten la aplicación de las disposiciones emitidas por el ente rector.

***Lineamiento 2.11. Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.***

Se debe entender a la integridad como un enfoque transversal de gestión, destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

**Objetivo prioritario 3. Fortalecer la mejora continua en el Estado**

***Lineamiento 3.1 Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas.***

Se busca abordar los principales problemas que afectan, hoy en día, la operación y funcionamiento de las entidades públicas, tales como la trazabilidad de la información institucional, escasa disponibilidad de la información y problemas para obtener información para el cumplimiento de metas y la gestión por resultados, información compleja que no necesariamente es útil para las decisiones de gestión, entre otros. Una adecuada gestión de la información en las entidades públicas, y entre estas, sentará las bases para el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas basados en evidencia.

***Lineamiento 3.2 Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.***

Se busca desarrollar e implementar procesos de generación y difusión del conocimiento para mejorar la capacidad de respuesta de las entidades públicas frente a los problemas públicos identificados, a través de comunidades práctica entre los servidores públicos, entidades públicas, privadas y academia para fomentar procesos aprendizaje interinstitucional y promover la mejora continua e innovación en las intervenciones públicas.

***Lineamiento 3.3 Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.***

A través de la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación se genera información clave para la toma de decisiones, la cual se emplea como insumo para mejorar la calidad de bienes y servicios que proveen las entidades públicas. Para ello, será fundamental diseñar e implementar un sistema de indicadores de objetivos priorizados de políticas públicas que permitan monitorear y evaluar los resultados que se generan desde las entidades públicas con relación a las intervenciones públicas bajo su responsabilidad.

***Lineamiento 3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.***

Para lograr una gestión por resultados en el Estado se busca promover la mejora continua e innovación como prácticas inherentes a la actuación de las entidades públicas, de manera que las intervenciones públicas obtengan una retroalimentación constante basada en el aprendizaje organizacional y adopten una mirada sistémica y disruptiva de los problemas públicos a abordarse para generar soluciones que atiendan las necesidades de las personas. Para ello, será fundamental impulsar el establecimiento de incentivos institucionales y del reconocimiento de la innovación pública.

**O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas**

***Lineamiento 4.1 Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas***

Se busca que los rectores encargados de los diversos principios en gobierno abierto generen consensos y promuevan esfuerzos conjuntos para el desarrollo de la materia. De esta forma se pueda articular estrategias que permitan que los diferentes mecanismos e instrumentos que las entidades rectoras en la materia generan para uso de las entidades, estén orientadas a un objetivo común, se complementen entre ellas, no se duplique esfuerzos y finalmente sean implementados de manera efectiva en favor de la apertura que se busca brindar a las personas.

***Lineamiento 4.2 Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.***

Es necesario que los conceptos vinculados al gobierno abierto encuentren claridad y aplicabilidad para los servidores civiles. En ese sentido es importante, no solo sensibilizarlos sobre los beneficios que tiene la materia para el buen ejercicio de la función pública, sino también dotarles de herramientas que les permitan aplicar los principios en la realidad práctica. Esto permitirá que los servidores civiles se conviertan en embajadores de la materia al interior de sus propias entidades, estén empoderados y sean agentes de cambio que coadyuven a la construcción de una cultura de gobierno abierto en las entidades públicas.

***Lineamiento 4.3 Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.***

Se busca contar con una estrategia de comunicación efectiva desde el Estado que permita que, tanto los canales que ponen a disposición las entidades públicas, como la difusión de esta información se encuentren en formatos accesibles, amigables y con la pertinencia territorial, cultural y social necesaria, a fin de lograr un mayor acercamiento del Estado a las personas.

***Lineamiento 4.4 Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.***

Es necesario que el gobierno abierto se consolide a través de una participación activa de las personas. Para ello, es necesario fortalecer aquellos espacios que involucren a las personas dentro de todo el ciclo de vida de las políticas públicas (p.e. mecanismos de consulta pública, talleres colaborativos, entre otros) a fin de fortalecer la relación de las personas con el Estado asegurando, tanto una apropiación de los principios de gobierno abierto por parte de las entidades públicas, como una vigilancia activa por parte de las personas a la provisión de bienes, servicios y regulaciones en el territorio.

El siguiente cuadro muestra la estructura de los lineamientos. Véase el Cuadro N° 09:

| **Cuadro N° 07.- Lineamientos de los Objetivos Prioritarios** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVOS PRIORITARIOS** | **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN** | **LINEAMIENTOS** | | **VERBO** | **CONDICIÓN DE CAMBIO** | **SUJETO** |
| **O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio** | AS1. Contar con un mecanismo para la construcción de políticas públicas basadas en evidencia. | **L.1.1.** | Fortalecer la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial. | Fortalecer | rectoría sectorial con enfoque territorial | Ministerios |
| **L.1.2.** | Implementar la gobernanza regulatoria en entidades públicas | Implementar | la gobernanza regulatoria | en entidades públicas |
| **L.1.3.** | Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas. | Fortalecer | la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental | entre entidades públicas |
| AS2. Implementar progresivamente el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en las entidades públicas. |
| AS3. Potenciar y/o asegurar la implementación de los mecanismos de articulación intergubernamental e intersectorial. |
| AS4. Promover la implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, en coordinación con los gobiernos regionales y locales. |
| **O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.** | AS5. Integrar los sistemas administrativos para la provisión de bienes y servicios. | **L.2.1** | Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas. | Asegurar | la calidad del gasto público | en las entidades |
| **L.2.2** | Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas. | Fortalecer | el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles | en las entidades públicas |
| **L.2.3** | Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad. | Asegurar | el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad. | de los sistemas administrativos |
| **L.2.4** | Asegurar la articulación de los sistemas administrativos. | Asegurar | la articulación | de los sistemas administrativos |
| **L.2.5** | Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas. | Fortalecer | la gestión de riesgos de los sistemas de control interno | en las entidades públicas. |
| AS6. Incrementar el acceso a servicios a través de canales digitales. | **L.2.6** | Implementar servicios integrados entre entidades públicas. | Implementar | servicios integrados | entre entidades públicas |
| **L.2.7** | Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas. | Incorporar | el uso estratégico de las TICS y datos | en las entidades públicas |
| AS7. Asegurar la implementación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil en los tres niveles de gobierno. | **L.2.8** | Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles. | Fortalecer | las capacidades | de los funcionarios, directivos y servidores civiles. |
| **L.2.9** | Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas. | Implementar | el régimen del servicio civil | en las entidades públicas |
| AS8. Fortalecer la gestión del desempeño de los servidores civiles para fortalecer las habilidades relevantes que se requieren en el servicio civil | **L.2.10** | Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas. | Fortalecer | la implementación de la gestión de rendimiento | en las entidades públicas |
|  | **L.2.11** | Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas. | Fortalecer | el enfoque de integridad en la gestión institucional | en las entidades públicas |
| **O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado** | AS9. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento y mejora continua de la calidad de los servicios. | **L.3.1** | Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas. | Fortalecer | la implementación de la gestión de la información | en las entidades públicas. |
| **L.3.2** | Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas. | Fortalecer | la implementación de la gestión del conocimiento | en las entidades públicas. |
| **L.3.3** | Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas | Fortalecer | mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados | para las entidades públicas |
| **L.3.4** | Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas. | Implementar | incentivos para la mejora continua e innovación | en las entidades públicas. |
| **O.P.4. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas** | AS10. Fortalecer la gobernanza para la implementación de la transparencia y acceso a la información, participación, rendición de cuentas e integridad pública. | **L.4.1** | Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. | Fortalecer | la implementación articulada de los principios de gobierno abierto | en las entidades públicas |
| **L.4.2** | Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos. | Fomentar | una cultura de gobierno abierto | en los servidores públicos |
| AS11. Fortalecer la estrategia comunicacional de las entidades públicas, a través de estándares que aseguren su pertinencia. | **L.4.3** | Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas. | Mejorar | comunicación estatal efectiva y accesible | personas |
| **L.4.4** | Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas. | Establecer | mecanismos de consulta, información y participación | en las políticas e intervenciones públicas. |

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

1. **Matriz consolidada de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030:**

A continuación, se muestra una Matriz consolidada que establece los objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos planteados:

| **Cuadro N° 08.- Objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos prioritarios** | **Indicadores** | **Logro esperado al 2030** | **Lineamientos** | **Responsable del objetivo** | **Co- responsable del objetivo** |
| **O.P.1.** Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio. | I.1. Porcentaje de políticas nacionales aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales.  I.2. Porcentaje de proyectos normativos de alcance general que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria. | 100% | L.1.1. Fortalecer la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial.  L.1.2. Implementar la gobernanza regulatoria en entidades públicas.  L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas. | Secretaría de Gestión Pública -SGP | Secretaría de Descentralización -SD  Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN |
| 100% |
| **O.P.2.** Mejorar la gestión interna en las entidades públicas. | I.3. Porcentaje de presupuesto multianual ejecutado en objetivos de política pública. | 91% | L.2.1 Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.  L.2.2 Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.  L.2.3 Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad.  L.2.4 Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.  L.2.5 Fortalecer la gestión de riesgos de los sistemas de control interno en las entidades públicas.  L.2.6 Implementar servicios integrados entre entidades públicas.  L.2.7 Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.  L.2.8 Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.  L.2.9 Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.  L.2.10 Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.  L.2.11 Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas. | Ministerio de Economía y Finanzas -MEF | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN  Secretaría de Gestión Pública -SGP   Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE |
| I.4. Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades. | 75% | Secretaría de Gestión Pública –SGP | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN  Ministerio de Economía y Finanzas -MEF  Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE  Secretaría de Gobierno Digital -SEGDI |
| I.5. Porcentaje de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal. | 8% |
| I.6. Porcentaje servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil. | 26% | Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR |  |
| **O.P.3.** Fortalecer la mejora continua en el Estado. | I.7. Porcentaje de servicios priorizados mejorados. | 85% | L.3.1 Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas.  L.3.2 Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.  L.3.3 Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.  L.3.4 Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas. | Secretaría de Gestión Pública –SGP | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN  Secretaría de Gobierno Digital -SEGDI Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI |
| **O.P.4.** Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas. | I.8. Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. | 47% | L.4.1 Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.  L.4.2 Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.  L.4.3 Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.  L.4.4 Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas. | Secretaría de Gestión Pública -SGP  Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública -ANTAIP | Contraloría General de la República -CGR  Ministerio de Educación -MINEDU  Ministerio de Cultura -MINCUL  Secretaría de Gobierno Digital -SEGDI  Secretaría de Comunicación Social -SCS    Secretaría de Integridad Pública -SEGDI |
| I.9. Número de puesto en el índice internacional de percepción de la corrupción. | 88 |

Fuente: Secretaría de Gestión Pública, sobre la base de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN (2018).

1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los procesos de administración interna comprenden los vinculados a los sistemas administrativos y otros procesos de soporte (p.e. gestión documental, soporte técnico, entre otros) para garantizar la óptima operación de las entidades. [↑](#footnote-ref-2)
3. Servicios integrados: Aquellos servicios que se brindan por más de una entidad pública, a través de un único punto de contacto y que pueden articularse a través de cadena de trámites y eventos de vida, con la finalidad de facilitar y mejorar el acceso, articulación y la calidad de los servicios que brinda el Estado a las personas naturales y jurídicas (PCM, 2018). [↑](#footnote-ref-3)
4. Es la organización de servicios y trámites a partir de los eventos que tienen un impacto significativo en el curso de vida de las personas y que les motiva a relacionarse con las entidades públicas ya sea para requerir la prestación de servicios y realización de trámites (PCM, 2018) [↑](#footnote-ref-4)
5. Consiste en la relación que existe entre procedimientos administrativos o servicios prestados en exclusividad en función a los requisitos exigidos para su realización, que tiene como objetivo final la emisión de un pronunciamiento que recae sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados, y que deben realizarse en más de una entidad para su culminación (PCM, 2018). [↑](#footnote-ref-5)
6. La productividad comprende la optimización de la gestión interna, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales planteados, considerando el costo – efectividad de las decisiones de gestión. [↑](#footnote-ref-6)
7. Informe Final de la Comisión Multisectorial encargada de proponer lineamientos y criterios a emplear para el uso de bienes inmuebles de las entidades públicas del Gobierno Nacional a efectos de cautelar los fines institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos, creada mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018. [↑](#footnote-ref-7)
8. La Homologación es un proceso mediante el cual las entidades del Poder Ejecutivo, que formulan políticas nacionales y/o sectoriales, uniformizan las características técnicas y/o requisitos de calificación de los requerimientos en general relacionados con el ámbito de su competencia (Véase Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS denominada “Proceso de Homologación de Requerimientos”). [↑](#footnote-ref-8)
9. Entrevista a Marushka Chocobar, Secretaria de Gobierno Digital, realizada el 30 de mayo de 2020. [↑](#footnote-ref-9)
10. Definición de Gobierno abierto adaptada de la recomendación de la OCDE sobre Gobierno Abierto. [↑](#footnote-ref-10)
11. Fecha de corte a febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-11)
12. Documento: Ayuda Memoria de fecha 21.11.2019, de Autoridad Nacional del Servicio Civil. [↑](#footnote-ref-12)